



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

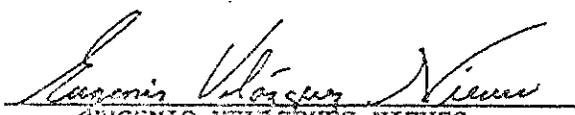
RESOLUCION NUMERO 33

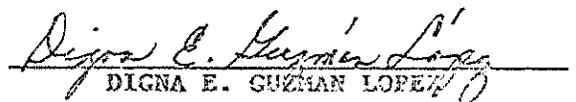
SERIE: 1993-94

PARA DECLARAR ZONA DE EMERGENCIA LA FALTA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR LA MESA DEL BARRIO JAGUEYES DE AGUAS BUENAS.

- POR CUANTO : Hace más de un (1) año los residentes de este sector no reciben del sistema de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados agua potable, creando una situación desesperante en esta Comunidad.
- POR CUANTO : Sin el preciado líquido de agua potable ninguna familia puede subsistir y a la vez se exponen al ataque de epidemias. Se afectan los estudiantes y trabajadores del sector, creando problemas de índole social.
- POR CUANTO : En vista de que la situación no ha podido corregirse y que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no tiene programado una solución de inmediato y que Desarrollo Rural dió los fondos para que se corrija este problema y se instale la tubería necesaria para este proyecto.
- POR CUANTO : Ya se han suscitado problemas entre los residentes de la comunidad teniendo que intervenir la Policía.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Que el Alcalde contrate a la mayor brevedad posible una compañía que esté disponible para hacer el trabajo que a continuación desglosamos:
1. Instalación de tubería y conexión a las cometidas. Adjunto una Propuesta aprobada por Desarrollo Rural.
- SECCION 2da : Ya el endoso de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados está para poder hacer la conexión a la tubería de Acueductos.
- SECCION 3ra : Debido a la actual emergencia se contratará a la compañía que pueda hacer el trabajo inmediatamente.
- SECCION 4ta : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 5ta : Que copia certificada de esta Resolución sea entregada a todas las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1994.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 33, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de abril de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz
Hon. Félix Medina Serrano
Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Sonia Luque Vázquez

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Hon. Felícita Cotto Ortiz

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 19 de abril de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 19 de abril de 1994.

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO